



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BANONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 19:30 horas del día 28 de enero de 2016, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de 22 de diciembre de 2015, cuyas minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015 A 25 DE ENERO DE 2016.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 19 de diciembre de 2015 a 25 de enero de 2016, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

3. ADHESIÓN EXPEDIENTE HIJO PREDILECTO DE MURCIA A D. FRANCISCO LIZA ALARCÓN.

Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia, (RGE: 8309/15), comunicando la incoación de expediente para el reconocimiento de Don Francisco Liza Alarcón como Hijo Predilecto de Murcia, a título póstumo.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 20 de enero de 2016, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para el reconocimiento de Don Francisco Liza Alarcón como Hijo Predilecto de Murcia, a título póstumo, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Concejale Delegado de Empleo, Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Murcia, en Glorieta de España, 1, 30004 – Murcia.

4. CAMBIOS DE TITULARIDAD PARCELAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta de diversas solicitudes sobre cambios de titularidad de derechos funerarios sobre parcelas en el Cementerio Municipal, y vistos los informes emitidos al efecto por el funcionario Responsable Administrativo del Cementerio Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 19 de enero de 2016, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad de derechos funerarios y adjudicar, previo pago de la correspondiente tasa, los nuevos títulos que a continuación se relacionan:

Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Tasa a pagar
San ANTONIO nº: 2	Fila-A: Josefa Egea Espejo- - - - - Fila-B: Miguel Egea Navarro- - Fila-C: Santiago Egea Moreno- -	Fila-A: Josefa Egea Espejo- - - - - Fila-B: Lucía López García- - - - - Fila-C: Antonia Ramírez Egea- - - -	----- ----- 66'15 €
San DIEGO nº: 24	Fila-A: Elvira Boluda Guirado- - Fila-B: Felipe González Martínez	La Fila-A, a nombre de:- - - - - María-Dolores Guillen Boluda -- -	----- ----- 11'03 €



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

		y José-Antonio Guillen Boluda- - - -	11'02 €
		- La Fila-B, a nombre de:- - - - -	- - - - -
		Felipe González Martínez - - - - -	- - - - -
Santo DOMINGO nº: 15	María-Luz Pastor Lozar- - - - - Antonio Pastor Lozar - - - - -	Senen Pastor Lozar - - - - -	88'20 €
San JOSE nº: 80	Ginés Ortega Egea- - - - - Jose-Maria Ortega Egea- - - - -	Beatriz Ortega Olivares- - - - -	88'20 €
San JULIO nº: 7	Juana Navarro Vélez- - - - - Francisca Navarro Vélez- - - - -	Francisca Navarro Vélez- - - - -	22'05 €
Nuestro Padre JESUS nº: 9	Fila-A: Virtudes García Aguilar- - Fila-B: Antonio Jiménez Sánchez	Fila-A: Carmen Ruiz García- - - - - Fila-B: Silvestra Jiménez Navarro-	22'05 € 22'05 €
Santo TOMAS nº: 3	Gonzalo Fernández Blaya- - - - -	Juan-Pedro Fernández Romero - - Sebastián Fernández Romero - - -	11'03 € 11'02 €
Santo VICTOR nº: 9	Teresa Moreno Romero - - - - -	Teresa Blaya Moreno- - - - - Dolores Blaya Moreno- - - - -	22'05 € 22'05 €
Nuestra Señora de la CARIDAD nº: 24	Salvador García Ruiz- - - - -	Rosario-Isabel García Gracia - - - - María del Carmen García Gracia- -	33'08 € 33'07 €
Nuestra Señora del CARMEN nº: 17	Manuel García Fernández - - - - -	17-A: Antonio García Jiménez - - - 17-B: Manuel García Fernández- - 17-C: María-Jesus García Jiménez	44'10 € - - - - - 44'10 €
Nuestra Señora del CARMEN nº: 29	María Huescar Moreno- - - - -	Ángeles Gil Huescar- - - - - Antonio Gil Huescar- - - - - Juan Gil Huescar- - - - -	14'70 € 14'70 € 14'70 €
Santa LUCIA nº: 23	Juan García Espín - - - - -	Antonia García López- - - - - Carmen García López- - - - - Juan García López- - - - -	22'05 € 22'05 € 22'05 €
Santa LUCIA nº: 42	Isabel Zapata Peñalver - - - - -	Gregorio Mellado Zapata- - - - - Esperanza-Carmen Mellado Zapata-	22'05 € 22'05 €
Santísima TRINIDAD nº: 43	Felipe Parraga Espín- - - - - Antonio Jiménez Sánchez - - - - -	La Fila-A, a nombre de:- - - - - Juan Parraga López - - - - - y Felipe Parraga López- - - - - La Fila-B, a nombre de:- - - - - Felipe González Martínez - - - - -	- - - - - 11'03 € 11'02 € - - - - -
Santa ANA nº: 5	Miguel Rizo Belijar - - - - -	Josefa Moreno Garrido- - - - -	- - - - -
Santa CATALINA nº: 69	Encarnación Amor Fernández - -	Ana-María Ortega Amor - - - - - Ángeles Ortega Amor- - - - -	22'05 € 22'05 €
Santa ISABEL nº: 14	Rafael López Palazón - - - - -	Alberto López Herrera- - - - -	44'10 €
Santa ISABEL nº: 48	Josefa Boluda Moya - - - - -	Lucia del Toro Boluda- - - - -	44'10 €
Santa ROSA nº: 2	José Espín Susarte - - - - -	Teresa Jiménez Moya- - - - -	- - - - -

CIPRES nº: 17	Dolores Gómez Pérez -----	Micaela Belijar Gómez ----- Francisca Belijar Gómez ----- Fernando Belijar Gómez -----	22'05 € 22'05 € 22'05 €
PINO nº: 30	Francisca Moreno Castillo -----	José Romero Moreno-----	66'15 €
San JERÓNIMO nº: 11	Francisco López Espejo-----	María Palazón López-----	-----
Santa ELISA nº: 10	Jesualdo Ballester Espejo---	María-Joaquina Moreno Garrido- -	-----
Santo DOMINGO nº; 41	José Moya López-----	Diego Pastor Sánchez-----	630'00 €
San MARIO nº: 5	Petronila Sánchez Gordo---	Juan-Bautista Herrera Tornero --- Arrixaca Herrera Tornero-----	105'00 € 105'00 €

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos de la Corporación.

5. PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 25 PGMO QUE AFECTA A USO GANADERO EN SNU.

La Junta de Portavoces, en reunión mantenida antes de la presente sesión, ha acordado por unanimidad dejar el presente asunto sobre la mesa, en razón a ciertos aspectos técnicos que conviene aclarar antes de su aprobación.

El Sr. Presidente manifiesta que la voluntad de todos los grupos políticos en este tema es el consenso y aprobación en el próximo Pleno ordinario del mes de febrero, o incluso, si es posible y se resuelve antes, en un Pleno extraordinario.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Andújar expresa que en esta modificación del PGMO que afecta al sector ganadero, hay que distinguir entre distintos colectivos. La mayoría son granjas de cerdos cuyos propietarios pretenden ampliar y modernizar sus instalaciones. Para este caso, se ha llegado a un consenso con el colectivo y todos los grupos políticos están de acuerdo con sus peticiones.

Por otra parte, la modificación puntual engloba también granjas de nueva creación y actividades de ganado caprino y ovino que no tienen el mismo tratamiento, y con cuyos ganaderos se va a procurar llegar también a un acuerdo sobre sus necesidades. Por ello, conviene dejar el asunto sobre la mesa para no retrasar el procedimiento en caso de alegaciones.

La postura del Grupo Popular es que esta ordenanza se apruebe lo antes posible, pero podría ocurrir que no se consensuaran el resto de objetivos con las asociaciones ganaderas, por tanto, pide al Sr. Alcalde que, en tal caso, se comprometa a su aprobación tal y como está en este momento, para poder agilizar la ampliación y modernización de las actividades existentes.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Portavoz del Grupo Socialista agradece al colectivo de ganaderos el trabajo conjunto y colaboración con los datos aportados y en distintos encuentros. Asegura que no va a haber ningún problema en aprobar la modificación que regule el sector porcino, pero la ordenanza es más amplia e incluye al resto de sectores y es necesario terminar de pulir algunos detalles aunque no habrá problema porque no se trata de grandes cambios, simplemente se intentará mejorar algunos aspectos. Por tanto, reitera el compromiso de que la ordenanza quede aprobada el próximo mes y la posibilidad de que se puedan ampliar las granjas existentes. También pone de manifiesto la intención del Gobierno municipal de aprobar en esta legislatura una ordenanza que regule el sector ganadero.

6. RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO SUSPENSIÓN LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Visto el recurso de reposición interpuesto por D^a María García Marín, en representación de MARINOCIO, S.L. con CIF: 30589725 y domicilio en C/ Perú, Parcela 1-12 B, Módulo 1, Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla, CP: 30820, contra el acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2015, sobre suspensión de licencias urbanísticas de parcelación, edificación y demolición para determinados usos y en determinadas áreas del término municipal de Mula, por plazo de un año, con el fin de estudiar la reforma del PGMO de Mula para replantear el establecimiento de determinadas actividades recreativas en los cascos urbanos municipales.

Dicho acuerdo se publicó en el BORM de 13 de mayo de 2015 y fue notificado al recurrente con fecha 7 de julio, puesto que había solicitado licencia de actividad para un salón de juego con cafetería en Ctra. de Murcia, 82.

Visto el informe jurídico emitido al efecto, en el que se señala lo siguiente:

1.- Por sesión del Pleno de la Corporación, de fecha 28 de abril de 2015, se acordó la suspensión de licencias urbanísticas al amparo del artículo 134 del TRLSRM de 2005, entonces vigente, determinándose los usos y áreas afectadas por la suspensión.

2.- La mercantil MARINOCIO, S.L., cuyos datos figuran arriba, solicitó licencia de apertura de salón de juegos con cafetería en Ctra. de Murcia, 82, de esta localidad, sin aportar documento alguno a la solicitud, por lo que se le requirió para que subsanara dicha deficiencia, con apercibimiento de desistimiento y archivo, lo que le fue notificado con fecha 23 de abril de 2015.

3.- Con fecha 24 de junio de 2015, MARINOCIO, S.L. presenta nueva solicitud de licencia de actividad y obras, con la misma ubicación y actividad, adjuntando proyecto técnico, quedando registrada la solicitud como licencia de actividad -LA 46/15, y licencia de obra mayor- LOM 26/15-.

4.- Con fecha 7 de julio de 2015, MARINOCIO, S.L. recibió la notificación del antedicho acuerdo de Pleno de suspensión de licencias urbanísticas de 28 de abril de 2015, contra el que ha interpuesto recurso de reposición.

5.- *El primer motivo en que sustenta el recurso es el de que la notificación del acuerdo recurrido ha provocado indefensión al recurrente, según su parecer, al desconocer lo que se resuelve, cuando resulta obvio que, al determinarse en el acuerdo las áreas y usos afectos por la suspensión, se le ha notificado dicho acuerdo precisamente por quedar afectada de suspensión su solicitud de licencia tanto por el uso o actividad a que se refiere, como por encontrarse la ubicación de la actividad pretendida en el área afectada.*

6.- *El segundo motivo se refiere a la prosecución del expediente de actividad y obras solicitado en inicio por el recurrente, para después adoptar el acuerdo plenario de suspensión de licencias urbanísticas, quedando afectado su expediente por la suspensión, no obstante haber presentado documentación que subsanaba las deficiencias apuntadas a su inicial solicitud.*

Parece que el recurrente identifica el acuerdo genérico de suspensión de licencias con una presunta denegación específica de las licencias por él solicitadas, cuando la suspensión, como su nombre indica, supone la paralización del trámite de las licencias en curso hasta tanto se resuelva la revisión del Plan General Municipal de Ordenación que motivó el acuerdo de suspensión.

7.- *Lo antedicho contesta la tercera alegación del recurrente, por cuanto en ella expresa que desconoce qué se ha resuelto por esta Administración en relación con las licencias solicitadas, quedando claro que queda en suspenso su tramitación hasta tanto se extingan los efectos de la suspensión, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el referido artículo 134 del TRLSRM de 2005.*

8.- *El cuarto motivo del recurso se refiere a una cuestión de fondo relativa a la oportunidad de la concesión de las licencias solicitadas, sobre el que en todo caso habría que pronunciarse en la reanudación de su trámite.*

9.- *Respecto al último de los motivos del recurso, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios, quedaba esta cuestión resuelta en el repetido artículo 134 del TRLSRM de 2005, actualmente en el artículo 153 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, al señalar que los peticionarios de licencias solicitadas con anterioridad a la publicación de la suspensión tendrán derecho a ser indemnizados del coste de los proyectos y a la devolución de los tributos satisfechos si, una vez aprobado definitivamente el plan, se demuestra la incompatibilidad del proyecto con sus determinaciones.*

Considerando el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre que el recurso de reposición ha de ser resuelto por el mismo órgano que dictó el acuerdo recurrido, procede que el Pleno adopte acuerdo desestimando el recurso de reposición presentado por MARINOCIO, S.L. contra el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 28 de abril de 2015, de suspensión de licencias urbanísticas.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

De conformidad con todo lo expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 20 de enero de 2016, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por MARINOCIO, S.L., contra el acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2015, de suspensión de licencias urbanísticas.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la recurrente con indicación de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

7. APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE “TERMINACIÓN RESTAURACIÓN CONVENTO SAN FRANCISCO, ALAS SUR Y ESTE”, E INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Por el Sr. Secretario se explica resumidamente el expediente, poniendo de manifiesto que se ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Mula con cargo al 1,5% Cultural, cofinanciada por el Ministerio de fomento, para las obras de terminación de rehabilitación del Convento de San Francisco, que se valoran en total en la cantidad de 2,5 millones de euros, por lo que el órgano de contratación es el Pleno. Hay un proyecto aprobado y se han redactado los pliegos de condiciones para la tramitación del expediente de contratación.

El Portavoz Socialista, Sr. Llamazares, manifiesta que se trata de seguir dando los pasos necesarios en la tramitación. Hace unos meses se aprobó por unanimidad una modificación presupuestaria para aprobar la aportación municipal a las obras. Poco después se aprobó el proyecto técnico, también por unanimidad. Ahora el siguiente paso es aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas para licitar la obra. Dichos Pliegos, de naturaleza jurídica y técnica, han sido elaborados por los técnicos municipales competentes y todos los grupos políticos han tenido conocimiento de ellos a través de las comisiones informativas.

Destaca la composición de la mesa de contratación, para la que se propuso la presencia de un representante de cada uno de los grupos políticos y concejal no adscrito junto a los técnicos, para que estén presentes en las deliberaciones y cuenten con la máxima información y transparencia posibles y con la implicación de todos los grupos. Así se consigue también agilizar el procedimiento considerablemente. Esta propuesta ya se consultó en la comisión informativa y todos los grupos manifestaron su acuerdo.

Otra cuestión que destaca es el método. Se ha sopesado entre subasta o concurso. En la subasta es más fácil discernir entre las distintas ofertas, pero tiene contras muy peligrosos porque se adjudica al menor precio y las bajas, aunque están reguladas por ley, podrían hacer inviable la ejecución de las obras y derivar en un procedimiento complicado y complejo. Además, tratándose de una subvención, la baja no sería un ahorro porque el dinero habría que devolverlo. Por este motivo, y siguiendo el criterio de los técnicos municipales, se ha optado por el concurso.

Menciona la figura del responsable del contrato que, aunque no figure en el Pliego de Condiciones, será el Pleno el que lo nombre cuando se apruebe la adjudicación.

Los primeros pasos del procedimiento han sido acelerados, pero en este momento se va bien en los plazos para licitar y comenzar las obras, siempre y cuando se aprueben hoy mismo los pliegos de condiciones. En caso de retraso podría haber problemas para cumplir los plazos señalados. Por tanto, pone de relieve la necesidad de que se apruebe hoy este punto, por unanimidad, y todos los grupos y concejal no adscrito participen activamente en el proceso.

Abierta deliberación sobre el asunto, el Sr. Martínez Blaya, teniendo en cuenta que la mesa de contratación estaría compuesta por diez miembros, de los cuales cinco serían técnicos y los otros cinco miembros de la Corporación, pregunta si los acuerdos de la mesa, en caso de empate, los decidiría el presidente con el voto de calidad.

Asimismo, el Sr. Martínez Blaya, manifiesta que otro aspecto a tener en cuenta es la posibilidad de invitar a un técnico del Ministerio de Fomento y otro de la Comunidad Autónoma de Murcia a que formen parte de la mesa de contratación, puesto que ambos organismos están implicados en el expediente.

Por otra parte, expresa su inquietud al no haberse recibido la subvención de 1.747.000 euros que, según resolución del Ministerio de Fomento, se tendría que haber abonado antes de que finalizara el año 2015.

El Sr. Alcalde informa de que en el día de ayer recibió una llamada telefónica del Ministerio de Fomento por la que se le manifestó el compromiso de agilizar todo lo posible los trámites para abonar la subvención. Confía en que en el momento de la adjudicación de las obras se cuente ya con el dinero para poder ir pagando.

El Sr. Martínez Blaya indica que debe quedar bien claro que la subvención que se reciba tiene una sola finalidad y advierte que hay que controlar y tener cuidado en ese sentido, recomendando, como posibilidad más conveniente, ingresar el importe de la subvención en la póliza de crédito que tenga los intereses más altos

El Sr. Presidente señala que esa es precisamente la propuesta que el Equipo de Gobierno le ha hecho al Tesorero Municipal, para mantener cubiertas las pólizas de crédito hasta que se tenga que utilizar el dinero para ir pagando las obras que se ejecuten.

Seguidamente interviene la Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo, quien considera que es adecuado que la mesa de contratación tenga participación de los miembros de la Corporación, porque finalmente es el Pleno quien debe tener conocimiento del expediente y todos los datos antes de la adjudicación. También está de acuerdo con la propuesta de que participen técnicos de la Comunidad Autónoma y el Estado en la mesa de contratación.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

D^a Inmaculada López García, Portavoz de Izquierda Unida, considera que la presencia de cargos políticos en la mesa de contratación es un inconveniente. La mesa de contratación debe estar constituida solamente por personal técnico que, una vez que los políticos han decidido lo que se quiere hacer, cumplirá su labor con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados. La tarea política en este caso sería la de tener información, hacer seguimiento e incluso tener presencia en la mesa de contratación, pero como meros oyentes, y, por supuesto, tener acceso a los informes. El hecho de no formar parte de la mesa evita el que los políticos puedan influir en decisiones técnicas en las que no son entendidos. Insiste en que la composición de la mesa debe ser meramente técnica aunque la última palabra la tendrá el Pleno, cuya decisión espera que no contravenga el informe de los técnicos que son realmente los expertos.

Asimismo, la Sra. López García se suma a la propuesta del Concejal no adscrito, de invitar a formar parte de la mesa de la contratación a técnicos de la Comunidad Autónoma y del Estado, quienes pueden hacer aportaciones y mejorar la decisión última.

A continuación, el Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, manifiesta la fórmula de concurso requiere varias partes: una parte objetiva que puede suponer un 40% del pliego de condiciones, que se limita a puntuar la baja que ofrezcan los licitadores, y una parte más subjetiva con condicionantes que solamente los técnicos han considerado oportunos para puntuar cualitativamente y cuantitativamente las distintas ofertas. Por lo tanto, serían los técnicos los que clasificarían a la empresa adjudicataria de la obra. En ese sentido, no considera relevante el que los Concejales sean o no miembros de la mesa de contratación. Otra cosa es la asistencia como oyentes, que su ejercerá si se le invita.

La idea importante es que la decisión última es del Pleno y espera que se alcance un acuerdo unánime.

Considera que no es un agravio no ser miembros de la mesa de contratación y entiende el criterio de la Portavoz de Izquierda Unida en el sentido de que en estos momentos la clase política no goza de buena reputación y, por lo tanto, estar activamente en una mesa de contratación puede ser contraproducente.

Opina que es importante que se conozca el proceso de adjudicación de una obra y le gustaría que este expediente se desarrollara con la mayor transparencia posible para la opinión pública.

De cualquier modo, los pliegos de condiciones no plantean problema alguno, pero hace falta llegar a un acuerdo sobre la presencia o no de concejales en la mesa de contratación. Por su parte estima que la postura adecuada sería no formar parte de la mesa, más teniendo en cuenta que son los técnicos los conocedores de los pliegos y los capacitados para valorar la mejor opción para el Ayuntamiento, pero es una decisión que hay que tomar entre todos.

También está de acuerdo con que se invite a participar a técnicos de la Comunidad Autónoma y el Estado, puesto que ambos participan en la financiación de las obras.

El Portavoz del Grupo Socialista: expresa que a mesa de contratación puede solicitar al experto que crea oportuno una segunda opinión y cualquier informe o análisis de las ofertas, pero esto no lo pueden hacer los miembros de la mesa, por lo tanto es bueno contar con técnicos competentes que no pertenezcan a de la mesa para pedir esos informes. Esos técnicos están en el propio Ayuntamiento pero también se podría pensar en algún técnico de la Comunidad Autónoma o del Ministerio.

Sobre la pertenencia o no de los Concejales a la mesa de contratación, no existe inconveniente en que se decida que no formen parte, pero considera imprescindible su presencia aunque sea como observadores con voz y sin voto.

Por último, aclarar que el sistema de concurso es el que habitualmente se viene aplicando en este Ayuntamiento. En cuanto a los criterios de adjudicación del pliego, en este caso la parte objetiva supone un 55% y la objetiva un 45%.

La Presidencia considera que la decisión última es una cuestión técnica, por tanto no es relevante que los representantes políticos tengan voto en la mesa, pero sí deben estar presentes para tener toda la información de primera mano y que el procedimiento resulte más ágil.

Respecto a los técnicos externos, opina que podría resultar difícil cuadrar agendas, sobre todo con el Ministerio, por tanto sería más operativo contar con ellos para pedirles informes.

En conclusión, y recogiendo la propuesta de Izquierda Unida, se propone eliminar la presencia de representantes políticos con voto en la mesa de contratación, aunque espera la presencia de todos.

En nuevo turno de intervenciones, D. José Martínez pone de relieve la importancia de contar con toda la información, y manifiesta que las decisiones de la mesa no solo se refieren a aspectos técnicos, sino también económicos y otras índoles, incluso políticos, por lo que considera que es mejor opción que los Concejales formen parte de la mesa con voz y voto.

D^a Antonia Salcedo declara que su grupo no va a formar parte de una mesa de contratación en la que no estén representados todos los grupos políticos, porque es fundamental que todos dispongan de las mismas oportunidades y la misma información. No tiene inconveniente en aceptar la propuesta de Izquierda Unida para asistir a las reuniones de la mesa con voz pero sin voto.

La Portavoz de Izquierda Unida considera que la asistencia de los representantes políticos a las reuniones de la mesa de contratación debe ser una obligación, pero no para tomar decisiones, porque son los técnicos los que tienen que hacer los informes sobre la mejor opción. Su propuesta



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

no tiene que ver con el mal prestigio de la clase política, sino con que verdaderamente el político no tiene una función decisiva en esta mesa de contratación.

D. Salvador Andújar no considera significativo la pertenencia o no a la mesa de contratación de los representantes políticos que, de cualquier modo, van a estar presentes.

Se concreta que en la propuesta que se somete a votación, se suprime a los representantes políticos de la mesa de contratación con voto.

* * *

Dada la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en restauración, conservación y adecuación a nuevos usos del Convento de San Francisco de Mula – terminación de la restauración del Convento de San Francisco, Alas Sur y Este- conforme a la financiación obtenida por el Ministerio de Fomento y la propia de esta Entidad Local.

Visto que la ejecución del citado proyecto viene cofinanciada por diversas Administraciones Públicas, en diversas anualidades, correspondiendo al ministerio de fomento y al Ayuntamiento de Mula su financiación.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos, poniendo de manifiesto que la cantidad a aportar por este Ayuntamiento asciende a 744.604 euros, existiendo crédito disponible con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: 002.4320.62200 (201501), 002.4320.62200 (201502) y 002.4320.622 (201519).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 25 de enero de 2016, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de obras de terminación de la restauración del Convento de San Francisco Alas Sur y Este.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para realización de obras de rehabilitación en el Convento de San Francisco de Mula.

3º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que han de regir en el contrato de las obras de Terminación de la Restauración del Convento de San Francisco, Alas Sur y Este.

4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el anuncio de licitación, así como donde correspondiere.

5º.- Dar traslado de los precedentes acuerdos a la Subsecretaría de la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos, del Ministerio de Fomento.

6º.- Una vez producida la adjudicación definitiva, facultar al Alcalde para la firma del contrato, y para la adopción de medidas tendentes a la ejecución del proyecto.

8. RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Se concede la palabra a D^a Antonia Salcedo, quien explica que las enmiendas presentadas por su grupo al Presupuesto de 2016 se presentaron dentro del plazo concedido para alegaciones en la exposición pública, en razón al escaso tiempo del que se dispuso para estudiar el expediente completo.

Las enmiendas propuestas son las siguientes:

1.- En cuanto al presupuesto propiamente dicho:

A) Se crea la partida 929.500.00 "FONDO DE CONTINGENCIA", para respetar lo dispuesto en el artículo 31 de la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y sus normas de desarrollo, que obligan a establecer un fondo de contingencia del 0,5 % de los gastos no financieros, el cual no está contemplado en el proyecto de presupuesto de 2016, que se nos ha entregado. La partida 929.500.00 estará dotada, por tanto, con un crédito de 62.998,06 C, financiado con una disminución por dicho importe de las partidas que se especifican en el escrito de alegaciones.

B) Dentro de la partida 1530.609.01 "Vías públicas. Otras inversiones en infraestructuras y bienes naturales", dotada con 151.378, 00 €, tendrá prioridad absoluta la ejecución de un "plan de accesibilidad", para la eliminación de barreras arquitectónicas en las calles del municipio, con dotación de crédito por importe mínimo de 60.000 €.

C) Dotar a las partidas 9202.15101 y 9202.16200 " Departamento de personal" "Gastos de catalogación y convenio" y "Formación y perfeccionamiento del personal", con 20.000 C, destinados a mejorar la formación y la actualización del personal funcionario, que se financiaran detrayendo de



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

la Partida 3380.22799 "Festejos populares-Otro Inmovilizado material", la cual se quedaría dotada con un crédito de 117.000 C.

2.- En cuanto a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Buscando garantizar la mayor transparencia en la información remitida a los miembros de la corporación, sobre la gestión del presupuesto, se solicitan las siguientes enmiendas de las base de ejecución del presupuesto.

1.- Al artículo 4 "Vinculaciones jurídicas":

Se modifica el apartado 1 de dicho artículo, quedando con la siguiente redacción.

"1) Haciendo uso de la facultad establecida en el arto 28 apartado 2 del R.O. 500/00, la vinculación general de todos 105 créditos de gastos será:

1. - La clasificación orgánica
- 2.- Respecto de la clasificación por programas, el programa.
3. - Respecto de la clasificación económica: el artículo."

2.- Al artículo 19 "Del Personal". Se añade un 2º párrafo a dicho artículo, con el siguiente contenido. "Las retribuciones anuales de 105 miembros de la corporación con dedicación exclusiva o parcial no podrán superar en ningún caso, el importe fijado, en cómputo global en la partida de gastos 9120.100.00."

3.- Al artículo 21 "Fiscalización de los gastos".

Se añade un apartado 3 a dicho artículo, con el siguiente contenido."

3.- Dentro de 105 15 primeros días de cada mes se remitirán a las miembros de la corporación, la siguiente información económica, financiera producida durante el mes anterior.":

- a) Estado de ejecución de gastos.
- b) Estado de ejecución de Ingresos.
- c) Retribuciones, indemnizaciones, dietas y cualquier otro pago efectuado a miembros de la corporación con dedicación exclusiva y parcial, así como del resto de miembros del equipo de gobierno.
- d) Pagos efectuados a contratistas, proveedores y terceros relacionados con el Ayuntamiento.

e) Pagos efectuados a personas y entidades sin ánimo de lucro.

Expuestas las enmiendas, la Sra. Salcedo expresa que su grupo ha considerado muy importante hacer un seguimiento más profundo de la ejecución y cumplimiento del presupuesto, así como las propuestas para mejorarlo en materia de personal, creación de plan de accesibilidad y fondo de contingencia para evitar expedientes extrajudiciales de crédito.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Secretario quien explica su informe jurídico emitido al respecto, cuyo contenido literal es el siguiente:

Asunto: Alegaciones al presupuesto de la Corporación presentadas por el grupo municipal CIUDADANOS

Normativa aplicable:

1.- Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

2.- Ley 30/092 Reguladora del Régimen Jurídico las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. Por acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2015 se aprobó inicialmente el presupuesto de 2016 de la Corporación. Se insertó anuncio para presentación de reclamaciones al presupuesto con fecha 4-1-2016.

Dentro del período de información pública se ha presentado una reclamación al presupuesto por el grupo Ciudadanos, con fecha 11-1-2016, la cual es objeto de este informe.

SEGUNDO. El Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece una serie de motivos tasados de reclamación al presupuesto. Estos son los siguientes:

“2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

.a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

.b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local I, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

.c) por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

TERCERO. La reclamación de la Sra. Concejala de Ciudadanos versa sobre los siguientes puntos fundamentales:

1.- No se ha incluido el Fondo de Contingencia.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

- 2.- Creación de un plan de accesibilidad.
- 3.- Modificación bases de ejecución del presupuesto.

CUARTO. De conformidad con lo que explicaremos a continuación, la única reclamación efectiva que se realiza frente al presupuesto es la primera. Se da la circunstancia que esa cuestión ya fue dilucidada en comisión informativa por parte de la asesoría jurídica municipal y, posteriormente, replanteada y resuelta en el Pleno de 22-12-2015 donde se debatió el presupuesto. Pese a ello se vuelve a insistir en lo mismo por lo que debe darse la misma respuesta, que es la siguiente:

Art. 31 Ley estabilidad presupuestaria: "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación serán determinadas por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

Así, para determinar si este Ayuntamiento ha de dotar con carácter obligatorio el fondo de contingencia debe determinarse si se trata de una entidad incluida dentro de los artículos 111 y 135 de la Ley de Haciendas Locales:

"Artículo 111. Ámbito subjetivo

Con el alcance y condiciones establecidas en este capítulo, se cede en la proporción establecida en el artículo 112 el rendimiento obtenido por el Estado en los impuestos relacionados en aquel, en favor de los municipios en los que concurra alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que sean capitales de provincia, o de comunidad autónoma, o*
- b) Que tengan población de derecho igualo superior a 75.000 habitantes. A estos efectos, se considerará la población resultante de la actualización del Padrón municipal de habitantes vigente a la entrada en vigor del modelo regulado en la presente sección."*

Resulta evidente que Mula no es capital de provincia, no es una Comunidad Autónoma ni tiene más de 75.000 habitantes.

"Artículo 135 Ámbito subjetivo

Con el alcance y condiciones establecidas en este capítulo, se cede en la proporción establecida en el artículo 136 de esta ley el rendimiento obtenido por el Estado en los impuestos relacionados en aquel, en favor de las provincias así como de las comunidades autónomas uniprovinciales que, a la entrada en vigor de esta ley, no hubiesen integrado su participación en tributos del Estado

como entidad análoga a las provincias en la que les pudiere corresponder con arreglo a su naturaleza institucional como comunidad autónoma.

Mula no es una provincia ni una Comunidad Autónoma Uniprovincial.

Por tanto, conforme se ha expuesto la reclamación debe ser desestimada.

QUINTO. Con relación al resto de alegaciones, las mismas han de ser inadmitidas pues se trata de modificaciones al presupuesto, no reclamaciones, no siendo este el procedimiento a tal efecto. En este sentido se ha dispuesto de los trámites oportunos en comisión informativa e incluso en el Pleno, no habiéndose planteado estas cuestiones formalmente.

En cualquier caso ni siquiera sería factible una aprobación de estos planteamientos en sede plenaria por no ajustarse como se ha expuesto al procedimiento establecido, por lo que un eventual acuerdo en ese sentido podría estar viciado de nulidad de pleno Derecho.

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene la Portavoz de Izquierda Unida, quien expresa que, aunque el trámite no se ajustó a procedimiento porque el expediente completo no se tuvo con la antelación suficiente, las alegaciones del Grupo Ciudadanos no se ajustan a la Ley. Quizás si se hubiera tenido el expediente con mayor antelación, las propuestas se podrían haber incluido en el presupuesto. Anima a que las enmiendas se propongan como modificaciones al presupuesto pero su voto será favorable a la desestimación de las alegaciones acorde con el informe transcrito.

El Portavoz del Grupo Popular expresa que, con independencia de estar o no de acuerdo con las enmiendas propuestas, apoya el informe jurídico.

La Concejala de Hacienda, Sra. Imbernón, manifiesta que no procede estimar las alegaciones al Presupuesto según el informe jurídico del Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

D^a Antonia Salcedo expresa que también podría haber alegado que en el trámite no se cumplió el tiempo que marca la Ley para tener el expediente completo del presupuesto. El Grupo Ciudadanos trabajó en el borrador durante mucho tiempo, pero necesitaba la información actualizada y no la pudo examinar con la antelación necesaria, esa fue la razón de no haber incluido las enmiendas como propuesta para el debate del presupuesto. Respeta la decisión y el informe jurídico del Sr. Secretario, pero no lo comparte.

El Sr. Presidente manifiesta que no se ha puesto ninguna traba para que se incorporaran enmiendas al presupuesto, de hecho existe un compromiso del Alcalde y la voluntad de la Corporación de incluir alguna de las enmiendas propuestas. El presupuesto está todavía pendiente de su aprobación definitiva pero hay por delante casi un año entero para incorporar modificaciones en cualquier momento que se considere necesario.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

En el aspecto técnico, el Sr. Secretario aclara que todavía no se ha podido aperturar el presupuesto de 2016 porque la presentación de alegaciones ha supuesto ciertos retrasos en el procedimiento para su aprobación definitiva. En cuanto al cumplimiento del trámite, puntualiza que el expediente se remitió dentro de plazo, dado que la convocatoria de la última comisión informativa para dictaminar el presupuesto fue con carácter extraordinario y urgente.

Considerado suficientemente debatido el asunto; sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de fecha 20 de enero de 2016, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor de los Grupos Socialista y Popular y Concejal no adscrito, un voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, y la abstención del Grupo Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Desestimar la reclamación presentada por no dotar el Fondo de Contingencia por no ser obligatorio conforme a la normativa tal y como se ha expuesto, por lo que el presupuesto ha sido tramitado cumpliendo las formalidades exigidas legalmente.

2º.- Inadmitir el resto de cuestiones planteadas por no ser el trámite procesal adecuado para dicho planteamiento al tratarse de modificaciones al presupuesto y no incardinarse en los casos de reclamación al presupuesto del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

9. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO N° 1/2016.

A propuesta de la Junta de Portavoces reunida antes de comenzar la sesión, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa.

10. APROBACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO Y SOLICITUD REDUCCIÓN RETENCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

Se concede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, quien expone que el problema fundamental de las arcas municipales es la liquidez, lo que hace que no se puedan atender los pagos de vencimiento y exigible inmediatos. Para solventarlo, se está trabajando desde la Concejalía de Hacienda junto con los Servicios Económicos.

El pasado mes de septiembre, se solicitó la formalización de un préstamo con cargo a los mecanismos de financiación, en el ámbito del Acuerdo de 23 de julio. Desde ese día hasta hoy no se ha recibido respuesta alguna. No obstante, se sigue insistiendo en la mejora de esa liquidez y, para ello, la no respuesta de la solicitud conlleva a pedir la reducción del 50% al 25% en la retención de la

Participación de los Ingresos del Estado. Estas entregas a cuenta se vienen reteniendo desde el año 2014, por lo que el estado de liquidez de las arcas municipales es bastante complejo.

Además de lo anterior, el retraso en los pagos está provocando que los proveedores soliciten intereses del 8% y costas de demora, siendo estos costes mayores que los que aplica el Ministerio del 1% al hacer las retenciones.

Junto con la solicitud se envía el Plan de Saneamiento que los grupos políticos tienen en su poder. Básicamente, este plan tiene un ámbito temporal de un año y contiene medidas en los ingresos y gastos. Con referencia a los ingresos el Ayuntamiento, junto con la Agencia Tributaria Regional, está efectuando una regularización catastral que actualiza los padrones de los bienes inmuebles. En las medidas de gastos se tocan casi todos los capítulos: personal, no ejecución del plan de empleo, reajusto de gastos en servicios no obligatorios, reducción de subvenciones a terceros, licitación de servicios públicos y reajuste del gasto de festejos.

Siendo la política del Grupo de Gobierno alcanzar estabilidad presupuestaria y reajustar las finanzas para establecer el equilibrio y, además, de una mayor liquidez y mejorar el promedio de pago a proveedores, se propone al Pleno la aprobación del Plan de Saneamiento y solicitud de reducción de retención en la Participación en los Tributos del Estado

Abierta deliberación sobre el asunto, el Concejal no adscrito, Sr. Martínez Blaya, hace constar que el Plan de Ajuste se recibió un momento antes de que comenzara la reunión de la comisión informativa, por lo que no pudo revisarlo antes del dictamen, percatándose después de algunos errores que le obligan a decir que el documento necesita una revisión.

Concreta alguno de estos errores, consistentes en descuadres y desajustes de cifras que no coinciden como debieran en los diferentes apartados.

El Sr. Alcalde puntualiza que a pesar de esos errores el concepto queda claro.

El Sr. Secretario aclara se trata de errores materiales subsanables, debido a la urgencia con que se ha trabajado.

Se produce un receso de cinco minutos para aclarar dudas, tras el cual, el Sr. Martínez Blaya reconoce que se trata de errores materiales que hay que corregir antes de remitir el documento al Ministerio, y expresa su apoyo al Plan de Ajuste manifestando que resulta imprescindible conseguir la reducción en las retenciones de la PIE lo antes posible.

La Portavoz de Ciudadanos expresa que ya se han aprobado otros planes de ajuste que no han tenido buen resultado puesto que la deuda con proveedores ha aumentado. Concretamente la deuda en el 4º trimestre de 2013 era de 2 millones de euros y en el 4º trimestre de 2015 de 4,8 millones de euros. Por tanto, tiene dudas de que un nuevo plan de ajuste venga a solucionar los



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

problemas. Considera que el préstamo que se solicitó al Ministerio de Hacienda hubiera sido más eficaz. Entiende que, además de las medidas incluidas en el Plan de Ajuste, es necesario abordar otros temas para reducir los costes de los servicios. Se demuestra en la liquidación del presupuesto de 2014 que está lejos de reflejar una reducción de gastos y, además, existe un remanente de tesorería que de algún modo habrá que cubrir. No obstante, a pesar de estar en desacuerdo, anuncia su abstención en la votación para dejar abierta la posibilidad de conseguir algo de liquidez.

La Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que el Plan de Ajuste que se propone parece un cuadro de cifras hecho con la esperanza de que se conceda la reducción en la retención de la PIE. Según dicho plan, los gastos se van a cubrir con vacantes de personal, pero no entiende cómo se ha llegado a la conclusión de que no es necesario cubrir esas vacantes si no se ha visto todavía la RPT. Se incluye también la no ejecución del plan de promoción del empleo, que hace solo un mes fue una de las medidas estrella del presupuesto, lo que denota falta de compromiso. En cuanto a el aumento de ingresos por el IBI es más bien un ejercicio de fe porque no se cuenta con datos. Los reajustes en gastos previstos para prestación de gastos no obligatorios, no se sabe qué conceptos engloban.

Se pretende con este Plan de Ajuste que se reduzca un 25% la retención en la PIE para seguir funcionando, pero si la retención sigue siendo del 50% más deuda se amortiza, y parece que esta es la única manera de pagar las deudas.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta que conoce por experiencia propia los considerables inconvenientes que supone para la economía municipal la retención del 50% de la PIE, por lo que una reducción en ese porcentaje siempre va a suponer un beneficio. Su grupo va a apoyar este Plan de Ajuste en la misma actitud que apoyó el presupuesto de este año, dando un voto de confianza al Grupo de Gobierno para que pueda gestionar y, en definitiva, favoreciendo los intereses de los ciudadanos de Mula.

Sobre los comentarios de la Portavoz de Ciudadanos, la Concejala de Hacienda aclara que no se trata de no hacer frente al remanente de tesorería, pero antes es necesario conocer la situación real, que es inestable. La Portavoz de Ciudadanos ha manifestado que no cree que se apruebe el préstamo que se solicitó al Ministerio ni tampoco la reducción en la retención de la PIE. A esa manifestación contesta que el Equipo de Gobierno va a insistir incluso donde haya un ápice de posibilidad de conseguir liquidez. Considera que es una actitud irresponsable no apoyar este Plan de Ajuste que supone una posibilidad de conseguir liquidez para hacer frente a la deuda con proveedores.

En cuanto a la intervención del Portavoz de Izquierda Unida, la Sra. Imbernón pone de manifiesto que las cantidades reflejadas en el Plan de Ajuste suponen un compromiso real de reducción de 800.000 euros del presupuesto. El actual Grupo de Gobierno fue precursor en contemplar una dotación económica para el plan de empleo pero ahora debe enfrentarse a la penosa circunstancia de reducir 200.000 euros entre las diferentes áreas. Este Plan de Ajuste no es la solución a largo plazo, pero de momento es lo único que desde el Equipo de Gobierno y la

Concejalía de Hacienda se puede hacer para hacer frente a la deuda con los proveedores que tanto cuesta pagar todos los meses.

En un segundo turno de intervenciones, D. José Martínez dice que en ocasiones se ha dicho que los planes de ajuste aprobados no se cumplían, pero ha estado estudiando cuidadosamente cada uno de los procedimientos y se están cumpliendo a la perfección.

La Portavoz de Ciudadanos expresa que si eso es así se debe estar fallando en algún aspecto puesto que no se llega a contener la deuda.

D. José Martínez entiende que el fallo fue no aprobar en su momento el plan de ajuste planteado por el anterior Grupo de Gobierno. De haberse aprobado actualmente no habría ningún problema económico.

La Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que, efectivamente, no es que los planes de ajuste no se estén cumpliendo sino que no están mal planteados.

El Portavoz del Grupo Portavoz Popular opina es evidente que si no se aprueba este Plan de Ajuste las condiciones de la economía municipal van a ser muy penosas, así es que no comprende la postura en contra ni siquiera la abstención. Su grupo lo va a apoyar para favorecer a los intereses de todos los muleños.

Por último, el Sr. Presidente expresa que es una medida necesaria y de momento no hay otras soluciones, a menos que alguien considere que sí las hay, entonces pide que se propongan. El Gobierno de la Nación, independientemente de su color político, tiene que mirar por los intereses y la financiación de los ayuntamientos, pero hasta ahora los distintos Gobiernos no han dado solución y por eso se ha llegado a esta situación. Insiste en que si hay otras soluciones el Grupo de Gobierno las va a apoyar.

* * *

Visto: Que se ha elaborado el plan de saneamiento para solicitar la reducción de la retención de la participación en los ingresos del Estado del 50% al 25%.

Vista: La situación actual de liquidez que atraviesa este Ayuntamiento, tal y como se expresa en el plan de saneamiento elaborado para la solicitud de reducción de retención en la participación de los tributos del Estado.

Visto: El artículo 110,3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que establece las condiciones y requisitos para solicitar la reducción en la retención en la participación de los ingresos del Estado.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Visto: El plan elaborado al efecto y el informe de la Intervención municipal, y dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de fecha 25 de enero de 2016, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Concejal no adscrito, un voto en contra del Grupo Izquierda Unida, y la abstención de Ciudadanos, acuerda:

1º.- Aprobar el Plan de Saneamiento elaborado para la solicitud de reducción de retención en la Participación en los Tributos del Estado, que se acompaña a esta propuesta de acuerdo.

2º.- Aprobado el Plan, solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que reduzca las retenciones en la participación en los ingresos del Estado al mínimo legal, desde este mismo mes, esto es, desde enero de 2016.

3º.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas copia del plan aprobado para la reducción en las retenciones en la participación en los ingresos del Estado, así como el resto de documentación que establece e la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al siguiente punto, manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, un asunto que no está incluido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que tampoco tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Se trata de una propuesta de apoyo a la solicitud presentada por la Cofradía del Niño de Mula ante la ONCE, para la edición del cupón del día 22 de septiembre próximo con la imagen de la Romería del Niño Jesús de Mula.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda la procedencia del debate.

11. APOYO SOLICITUD DE LA COFRADÍA DEL NIÑO DE MULA PARA EDICIÓN DEL CUPÓN DE LA ONCE CON LA ROMERÍA DEL NIÑO DE MULA.

A la vista de la solicitud formulada por la Real e Ilustre Cofradía del Niño Jesús de Belén de Mula a la Organización Nacional de Ciegos Españoles, para que la imagen de la Romería del Niño Jesús de Mula, aparezca en su cupón el día 22 de Septiembre de este año, día en que se celebra la Romería del Niño a su Santuario.

Teniendo en cuenta el arraigo que tiene en nuestro municipio “La Romería”, que da comienzo el día 22 de septiembre por la mañana temprano, cuando la imagen del Niño sale del Convento de la Encarnación escoltada por los romeros hasta su santuario, distante 4 km. de la localidad, en cuyo entorno la multitud se reparte en diferentes zonas para comer y volver a Mula al atardecer.

Que a dicho evento acuden multitud de personas de todo el territorio español, muchas de ellas llegadas en peregrinación nocturna, a pie, desde distintos puntos de la Región de Murcia.

Que se trata de una iniciativa favorable para la promoción del municipio, que fomenta positivamente su imagen en sus facetas turística y festiva.

Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad. acuerda:

1º.- Apoyar la solicitud de la Real e Ilustre Cofradía del Niño Jesús de Belén de Mula para la edición del cupón de la ONCE del día 22 de septiembre próximo, con la imagen de la Romería del Niño Jesús de Mula.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la referida Cofradía y a la Organización Nacional de Ciegos de España.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, se concede la palabra al Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien pregunta al Concejal de Educación, en su doble condición de concejal y docente, su opinión respecto a la enmienda en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma sobre aportaciones a los colegios concertados.

D. Alonso Sánchez Romero, Concejal de Educación y miembro de una cooperativa educativa que es colegio concertado, responde que en asamblea de colegios concertados, su presidente explicó la situación manifestando que el Gobierno de la Comunidad Autónoma, según publicación en el BORM, hacía una previsión de necesidades en la enseñanza concertada por valor de 5,4 millones de euros, aunque después, en los presupuestos el incremento fue de casi 8 millones de euros. Por eso, los grupos de la oposición presentaron una enmienda para que el incremento solo fuera de los 5,4 millones previstos y el resto se dedicara a transporte escolar, becas y ayudas de libros.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

En realidad, no se ha quitado nada a los centros concertados sino que se ha incrementado su dotación en 5,4 millones respecto a la anterior, cantidad que, en principio, y según las previsiones del Gobierno Regional es suficiente para mantenerse al día. La enmienda también contempla que no se pueden abrir nuevos colegios concertados mientras queden vacantes en los colegios públicos o no se hayan cubierto completamente las plazas de los concertados existentes.

Quiere, por tanto, enviar un mensaje de tranquilidad a los padres, y manifiesta que lo que parece que está ocurriendo es que puede haber alguien interesado en que se produzca un enfrentamiento entre los colegios públicos y concertados.

En Mula, concretamente, hay dos colegios públicos y dos concertados y la única diferencia entre ellos puede ser de tipo ideológico pero el funcionamiento es exactamente igual y no hay problemas en adjudicación de plazas conforme a la elección de los padres. Puede que en otros sitios los colegios concertados tengan ciertas prebendas, lo que puede ocasionar ciertos inconvenientes pero en los colegios de Mula no hay ningún problema para los profesores, alumnos y padres.

El Sr. Martínez Blaya agradece la explicación.

En referencia a la actualización de la RPT, el Sr. Martínez Blaya dice que la tarea inicial se encargó a los representantes sindicales en el mes de septiembre y desde entonces ha habido tiempo para haber avanzado el trabajo. Recién llegado el Grupo de Gobierno se produjeron algunos movimientos de funcionarios pero no se atendió otras necesidades que podrían haber sido más importantes, por ejemplo la sustitución del funcionario que estaba en Tesorería y se jubiló en el mes de octubre no se ha organizado con la rapidez necesaria.

En relación con este caso que acaba de mencionar, manifiesta su queja por no haber tenido información sobre la decisión que se ha tomado. Es verdad que con el presupuesto se aprobó la plantilla que incluía una nueva plaza con una categoría determinada y condiciones del puesto, pero no se dijo cómo se iba a cubrir, resultando finalmente que se ha hecho con un movimiento que ya propuso el anterior Grupo de Gobierno del que él formaba parte, y se le negó esa posibilidad. Entiende al respecto que las formas no han sido correctas.

Cambiando de asunto, el Concejal no adscrito hace referencia al mal estado de las calles del Caño y Paseo, hasta el punto de que actualmente comportan cierto peligro, y ruega que se incluya su reparación en el próximo plan de obras y servicios que se plantee por la Comunidad Autónoma.

El Sr. Presidente recoge el ruego.

En cuanto a las apreciaciones del Concejal no adscrito en materia de personal, la Presidencia explica que se ha buscado el modo más eficaz y rápido de dar solución el problema de vacante en la Tesorería que, efectivamente, es el mismo que a planteó el anterior Grupo de Gobierno. Y respecto a la RPT, manifiesta que desde el mes de octubre se ha venido reiterando a los representantes

sindicales la preparación del trabajo para iniciar las negociaciones. Recoge la preocupación del Concejal no adscrito y de toda la Corporación y se volverá a insistir a los delegados sindicales, entendiendo que muchos empleados de este Ayuntamiento están necesitando la actualización de la RPT.

Interviene a continuación la Portavoz de Ciudadanos, quien, enterada una reunión mantenida con una representante de la Universidad de Murcia, pregunta sobre los aspectos del proyecto que se pretende desarrollar y dónde se emplazaría su sede.

El Sr. Alcalde responde que se han mantenido conversaciones con una portavoz de la Universidad de Murcia para tratar de llegar a un acuerdo con el fin de crear una sede permanente en Mula, pero todavía no hay nada cerrado, solo ha sido una toma de contacto. El desarrollo del proyecto está presupuestado y su coste es reducido, pudiendo obtener a cambio un importante rendimiento social y cultural. Se ha ofrecido varias aulas para el desarrollo de las actividades y, en principio, se consideran adecuadas. Está previsto tener una próxima reunión para concretar más el acuerdo y llevar la información, si es posible, a la próxima comisión informativa.

La Sra. Salcedo pregunta sobre la solicitud de préstamo que se formuló el pasado mes de julio para mejora de la eficiencia energética, a lo que el Portavoz Socialista contesta que no se ha recibido ningún tipo de respuesta hasta el momento.

Por otra parte, la Portavoz de Ciudadanos pide que en la próxima comisión informativa se dé debida información sobre las investigaciones sobre el caudal de agua del manantial de Los Baños de Mula y la pérdida de uno de sus caños.

El Sr. Presidente manifiesta que se primero habrá que tener una información clara, porque el tema no depende del Ayuntamiento sino de la Confederación Hidrográfica del Segura, y su presidente ha recibido al Alcalde de mula.

Cambiando de asunto, D^a Antonia Salcedo hace referencia a un escrito presentado por su grupo el pasado mes de septiembre, solicitando informe sobre los gastos de las fiestas patronales de 2014 y 201615. En su momento se adujeron problemas informáticos, pero a fecha actual todavía no se ha recibido por lo que ruega se atienda su petición a la mayor brevedad.

D^a Aira Blaya, Concejala de Festejos, se compromete a llevarlo a la próxima comisión informativa.

Por otro lado, la Sra. Salcedo solicita información sobre si queda algún convenio urbanístico por resolver que pudiera suponer un desembolso económico al Ayuntamiento.

En relación con lo anterior, la Presidencia da cuenta de un escrito recibido recientemente, en relación con un convenio del urbanístico del año 2004, sobre el que se dará información en la próxima comisión informativa. No obstante, está a disposición de los Concejales que quieran verlo.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

D^a Antonia Salcedo pregunta por la situación del convenio con la empresa Promosolar Juwi para la instalación de una planta fotovoltaica en el término municipal de Mula, y concretamente por el cumplimiento de los plazos marcados en dicho convenio.

El Sr. Presidente contesta que da por hecho que el convenio se firmó puesto que fue aprobado por el Pleno. En la última reunión que tuvo con los representantes de la empresa éstos manifestaron que tenían que vender el proyecto y hasta después del próximo verano no tendríamos una respuesta firme.

Cambiando de asunto, la Portavoz de Ciudadanos muestra su malestar por no haber puesto en marcha el aula de estudio en la Biblioteca Municipal como se solicitó, y tampoco haber llevado a cabo el proyecto piloto. Considera que se ha perdido una buena oportunidad para ofrecer a los estudiantes un servicio de biblioteca mejorado, y espera que se ponga en funcionamiento para los exámenes universitarios del mes de junio.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que el aula estará preparada para el próximo período de exámenes lectivos. Argumenta la dificultad que supone hacer un gasto que no está presupuestado pero los estudiantes van a disfrutar de la sala de estudio que, además, el Partido Socialista incluía en su programa electoral.

D^a Antonia Salcedo dice que el Grupo de Ciudadanos propuso otras opciones para no tener que hacer un gasto inminente y dar una solución inmediata.

La Presidencia responde que cualquier mesa o silla no es un mobiliario adecuado para estar estudiando largo tiempo. También pone de manifiesto que en el Ayuntamiento apenas se han recibido quejas respecto a este asunto. La voluntad de Ciudadanos se está cumpliendo pero todavía no se ha recibido el material para poner en marcha el aula.

A continuación interviene la Portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien expresa su felicitación al Pleno como impulsor del acuerdo de consignación en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para la dotación de una UME en Mula, y conmina al Sr. Alcalde para que vigile el cumplimiento de dicho acuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta que habrá que pensar en la mejor ubicación para del servicio. También expresa que no quiere dejar de recordar que ya en el año 2004, el Pleno hizo esta misma petición a través del Portavoz del Grupo Socialista en aquel momento, D. Juan Ballester.

Por otra parte, la Sra. López García hace referencia a una reunión mantenida con los vecinos de Fuente Librilla, en la que manifestaron que se les ha instalado un desfibrilador en la pedanía pero para usarlo se les exige un curso que cuesta a cada usuario 50 euros, y ruega que se estudie la situación.

El Concejal de Sanidad, Sr. Llamazares, explica que se celebraron unas jornadas sanitarias en Fuente Librilla y se les hizo entrega de un desfibrilador que para usarlo es necesario tener una acreditación y estar dado de alta en Sanidad. A través de la Agrupación de Voluntarios Protección Civil, que cuenta con formadores para este tipo de cursos, los gastos se pueden abaratar limitándose a la tasa y algo de material pero hay que renovarlo todos los años.

La Portavoz de Izquierda Unida reitera su petición que viene haciendo desde el Pleno del pasado mes de octubre, de informe sobre correspondencia de la retribución de la empresa Aqualia con el coste real del servicio de agua potable.

El Sr. Presidente manifiesta que se están manteniendo conversaciones con representantes de Aqualia y el Técnico Municipal responsable, e indica al Concejal de Servicios que se lleve el informe a la próxima comisión informativa si está preparado.

Asimismo, la Sra. López García reitera la petición del Grupo de Izquierda Unida de informe sobre expedientes de adjudicación de caza.

Se recoge el ruego.

Seguidamente, en representación del Grupo Municipal Popular, interviene el Concejal D. Eliseo Blaya Jiménez, quien pregunta dónde está situado el desfibrilador de Fuente Librilla a dónde se tiene previsto instalar.

El Sr. Llamazares contesta que de momento está guardado hasta que no se pueda usar, pero se está estudiando la mejor opción para su ubicación entre el centro de salud o el centro social de la pedanía.

El Concejal Popular considera que debe ser un sitio más céntrico, incluso una casa particular que todos los vecinos conozcan, porque el centro social está cerrado durante toda la semana y el centro de salud solo está abierto por las mañanas.

En relación con la dotación de una UME por parte de la Comunidad Autónoma para el municipio de Mula, el Sr. Blaya Jiménez manifiesta que de momento se cuenta con una SUAP y otro equipo médico, y se corre el riesgo de que uno de los equipos que ahora hay se lo lleven, lo que haría que el servicio de Urgencias se mantuviese en la misma situación. Por ello ruega que se vigile el cumplimiento del compromiso de la Comunidad Autónoma sin que se mueva nada de lo que ahora mismo hay en el servicio de Urgencias.

Cambiando de asunto, el Sr. Blaya Jiménez pregunta si se han convocado las subvenciones de 2015 para los clubes y asociaciones deportivas.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Sr. Presidente responde que está previsto convocarlas pero no se puede hacer hasta que no se terminen de pagar las subvenciones de 2014, lo que espera que suceda en el plazo de una semana aproximadamente.

El Sr. Secretario explica que aunque la disolución del Patronato Deportivo está acordada, todavía hay que liquidar los derechos y obligaciones del mismo. De momento está por decidir si las subvenciones para deportes de 2015 se harán con cargo al Patronato o al Ayuntamiento, pero de un modo u otro van a salir. También destaca la obligación de que se justifiquen las subvenciones del ejercicio anterior antes de conceder las nuevas.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Andújar Muñoz, quien emplaza al Concejal de Educación a que se discuta en el próximo Pleno sobre el tema de recortes en los centros concertados de enseñanza, para tranquilizar a profesores y familias.

En relación con la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo, el Sr. Andújar ruega que se empiece a trabajar en el ámbito político para tener un avance cuando lleguen los informes que se están elaborando por los representantes sindicales.

Respecto al Plano de Obras y Servicios para 2016, ruega que se haga partícipes a los grupos políticos para que puedan opinar sobre las necesidades y actuaciones que se puedan hacer en el municipio.

Reitera su petición de informe de la empresa Aqualia sobre el estado de las conducciones de agua potable y saneamiento en las calles del Caño y Paseo, e insiste en que el informe sea exclusivamente de la empresa, sin implicaciones de ningún técnico municipal.

Por último, el Sr. Andújar pone de manifiesto las quejas recibidas de vecinos de Fuente Librilla sobre la situación del parque público, y expresa que se podría considerar la posibilidad de incluir su arreglo y adecuación en el Plan de Obras y Servicios.

El Sr. Presidente recoge el ruego, y expresa que se contará con el criterio de los grupos políticos para planificar el próximo Plan de Obras y Servicios.

Sobre el Parque de Fuente Librilla la Presidencia manifiesta que se va a elaborar una memoria que permitirá conocer los límites presupuestarios del ayuntamiento y planificar las posibles ayudas económicas que se puedan obtener. También hay que decidir si se talan los árboles o no porque son muchas las opiniones en contra y a favor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:00 del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.